

**RESOLUCIÓN No. 089 de 2016  
(19 de Agosto)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, IDUVI- DURANTE EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2016”.

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, -IDUVI**

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Municipal 056 de 2014, los Acuerdos Directivos N° 01 y 02 de 2014 del Consejo Directivo del IDUVI, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 de 2004, establece que las normas de administración de personal contempladas en dicha ley y en los Decretos 2400 y 3074 de 1968 y demás normas que los modifiquen, reglamenten, sustituyan o adicione, se aplican a los empleados que presten sus servicios en las entidades territoriales.

Que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público, la capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Que el numeral 1ª del artículo 36 de la ley 909 de 2004, establece que: “La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”.

Que El Instituto de Desarrollo, Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI- mediante Resolución número 013 de 2016 establece y adopta el Plan Estratégico de Desarrollo de Talento Humano.

Que la Gerente del Instituto de Desarrollo, Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI, estima que los temas a tratar en la capacitación, interesan directamente a los funcionario del IDUVI, toda vez que se relacionan con los quehaceres diarios de la entidad y la responsabilidad de los funcionarios en el cumplimiento de la Misión Institucional.

Que mediante contrato 036 de 2016 se adelanto convocatoria de mínima cuantía cuyo objeto fue: Diseño y ejecución del programa de capacitación para los funcionarios del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, enfocado al mejoramiento de la calidad de vida laboral y personal para el año 2016”.



Que dentro del cronograma de capacitaciones, se encuentra programado un "Encuentro pedagógico vivencial – Metodología EAR (Equipos de alto Rendimiento), para el mejoramiento de la calidad de vida laboral", tema que será Adelantado el día 23 de Agosto de 2016, a todos los Funcionarios del Instituto de Desarrollo, Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI, en el horario de 8:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m. en la ciudad de Chía.

Que el reglamento interno de trabajo del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI establece que el horario de trabajo para los empleados públicos del IDUVI será: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua con dos turnos para almuerzo de 12 m a 1:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

Que el mismo reglamento indica que transitoriamente el horario de trabajo podrá ser modificado, cuando las circunstancias de mejoramiento del servicio o de bienestar de los funcionarios así lo exijan.

Que en consecuencia, en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, se suspende por un (01) día la atención al público, esto es el martes veintitrés (23) de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender por el día martes veintitrés (23) de Agosto de dos mil dieciséis (2016) el horario de atención al público, los términos establecidos para dar trámite y respuesta a todas las actuaciones administrativas y las que se encuentren en curso en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, no habrá atención al público el día martes veintitrés (23) de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la página Web del IDUVI.

### **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el despacho del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía- IDUVI, a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

(Original Firmado)

**NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO**

Gerente General

Proyectó: Stella Soto Cifuentes - Profesional Universitario -  
Revisó: Javier Ignacio Socha Cárdenas - Subgerente

